

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Ólvega, a 28 de noviembre de 2024, siendo las 18:40 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

- Vista la declaración responsable presentada por D. Fernando Javier Fernández del Río, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle El Paso, nº 18, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2023.

- Vista la declaración responsable presentada por D. Antonio Moya Rubio, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una vivienda, resultante de la adaptación de un local comercial, con emplazamiento en la calle Don Pedro Y Doña Patro, nº 2 - Bajo A, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2022.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes



obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Construcciones Jimecar Obras, S.L. para reforma de cajas de escalera e instalación de ascensores en edificio de viviendas, con emplazamiento en la avenida Virgen de Olmacedo, nº 20, (Acceso calle Carlos V, nº 1 y calle El Progreso, nº 2).

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Eugenio García Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Acebo, nº 24. (Instalación de estufa de leña).

- D. Josafat García Orte, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Soledad, nº 9. (Solado de cochera).

- D^a Ana María Bautista Villavicencio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la urbanización Poeta León Felipe, nº 9 - 3º A. (Sustitución de ventanas).

- D. Ismael Alfonso Calvo Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 12 de Muro. (Retejado de cubierta).

- D^a María Milagros Iglesias Galán, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Numancia, nº 2. (Arreglo de tejado).

- Construcciones Jimecar Obras, S.L., relativa a obras menores en la casa situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 47. (Reforma de aseo).

- Construcciones Jimecar Obras, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la placeta de Don Vicente, nº 7. (Reparaciones en patio de luces).

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ASFALTADO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Rehabilitación superficial del firme en determinadas zonas mediante su asfaltado", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de ejecución de la obra de rehabilitación superficial del firme en determinadas zonas mediante su asfaltado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas



particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por importe de 91.014,00 euros, más 19.112,94 euros de I.V.A., lo que totaliza 110.126,94 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

– Mejor precio, al haber aplicado una baja del 0,67% sobre el presupuesto base de licitación. El otro licitador a pesar de haber aplicado una baja del 10% no aportó anejo de justificación de precios para la obra, por lo que no se le atribuyó puntuación por ese concepto, de acuerdo con la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Mayor puntuación en la memoria técnica.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a Construcciones Beltrán Moñux, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a



partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u> SO-5770-E	<u>Titular</u> Jesús García Villar
-------------------------------	---------------------------------------

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 21/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 99.537,96 euros.

CONCESIÓN DE SEPULTURA.- Vista la solicitud presentada para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer al siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre la sepultura que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionario	Nº de sepultura
Sergio Sarnago Tejero	Zona Sur, cuadro 2º, fila 13, sepultura nº 9

Segundo.- Notificar al interesado el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

